



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 209.-

REF: Ordena Reintegro de dinero de acuerdo a convenio denominado "Acciones tendientes a la revitalización de la Lengua Yagan en su aspecto Metodológico y Social"

Puerto Williams, 30 de abril 2024;

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 384, de fecha 29/04/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Sergio Soto Cruz.

CONSIDERANDO

- Memorándum N° 160, de fecha 29 de abril 2024, de Jefe (S) departamento desarrollo comunitario, don Aldo Padilla González a Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón;
- Memorándum N°445, de fecha 30 de abril 2024, de Alcalde, don Patricio Fernández Alarcón a Secretario Municipal (S), don Sergio Soto Cruz.
- Rendición realizada por el Departamento de Administración y Finanzas en el año 2018.
- Convenio mencionado entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y CONADI.

DECRETO

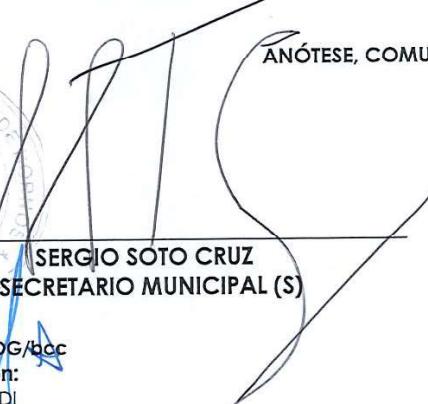
1° **ORDÉNASE**, por este acto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar el reintegro de **\$1.453.051 (Un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil cincuenta y un pesos)** correspondientes convenio denominado "Acciones tendientes a la revitalización de la Lengua Yagan en su aspecto Metodológico y Social", realizado entre CONADI y la Municipalidad de Cabo de Hornos.

2° **IMPÚTASE**, la devolución, a la siguiente cuenta:

NOMBRE	BANCO	N°	TIPO DE CUENTA	MONTO	CORREO ELECTRONICO
CONADI Administración	Banco Estado de Chile	91909104438	CORRIENTE	\$1.453.051	asoto@conadi.gov.cl

De acuerdo a lo mencionado en **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.-


Sergio Soto Cruz
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Patricio Fernández Alarcón
ALCALDE

PFA/SSC/POG/bcc
Distribución:

1. CONADI
2. Departamento de Desarrollo Comunitario
3. Alcaldía
4. Secretaría Municipal
5. Dirección de Administración y Finanzas
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes